

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 31 de enero de 1942

**Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:**

	Dívisas procedentes de exportaciones		Dívisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	45,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

**NOTA.**—Las dívisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**Españoles fallecidos en el extranjero**  
Consulado general de España en Buenos Aires

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Gaspar Cobello Cabilla, ocurrido en aquella capital el día 4 de octubre de 1941. El finado era natural de Campo de Caso (Oviedo), de setenta y nueve años de edad, hijo de Vicente y de Teresa, jubilado de la Corporación de Transportes.

Consulado de España en Santiago de Chile

El Cónsul de España en Santiago de Chile participa a este Ministerio el fallecimiento del español Imis Mariscal Parada, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Francisco y de María, casado con doña María Georgersen Pigelet, de profesión industrial.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Bilbao

Venta número 133.—Camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta doscientos vehículos, camiones y turismos, de diversas marcas, en estado de posible re-

paración o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, en el aparcamiento del Campo de «Muncoa», en Bilbao, y en la Jefatura del 6.º Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Navarra, en Burgos, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, depositado en el Campo de «Muncoa», en Bilbao.

La venta tendrá lugar el próximo día 20 de febrero, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 27 de enero de 1942.

116-O.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Sevilla

Venta número 134.—Camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta ciento cuarenta vehículos, camiones y turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, procedentes

de la venta número 114, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, depositado en el Corralón de Dos Hermanas (Sevilla).

La venta tendrá lugar el próximo día 23 de febrero, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 29 de enero de 1942.

117-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por la Rvda. Madre Prepósita Sor María Angela Felius Turigas, del Convento de Hermanas Felipe Neri de la Purísima Concepción, de Vich, domiciliada en Vich, calle de Call Nou, número 2, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, serie A, números 246.101, 578.206 al 210, 853.743 al 52, 1.225.012; serie B, núm. 181.843; serie C, números 67.400, 125.326, 125.327; serie D, números 65.902; serie G, número 69.522; serie H, números 21.916, 72.277 al 200.

Deuda Exterior al 4 por 100, serie A, números 26.366 y 37, 26.686 y 37, 47.592, 34.752, 35.380; serie C, números 2.797, 3.933, 8.476; serie D, número 993; serie G, números 10.379 al 331, 23.904, 25.589, 25.659.

Deuda Amortizable 5 por 100 (cuya emisión se ignora), serie A, números 26.763 al 57; serie B, números 60.891, 69.222 y 23; serie C, número 46.842.

Por un importe total de setenta y siete mil setecientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarse, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 30 de enero de 1942. Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

636-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por Sor Inés Blay, como Superiora de las Hijas de la Caridad de San Vicente Paul, Colegio de San Vicente Ferrer, Valencia, calle Sagasta, número 10, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 4 por 100, emisión del año 1928, serie A, núms. 56.209, 56.218, 56.245 y 74.694 al 98; serie B, números 20.766 al 69 y 20.771 al 78; serie C, números 9.591 y 92; serie D, números 1.751 y 52; serie F, número 2.087.

Amortizable 5 por 100, sin impuesto, de 1927, serie A, números 820.824 al 30; serie B, número 268.572, por un importe total de 101.200 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 19 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

5.581-X.O.

y 2.ª—31—1—942

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Intervención.—Negociado de Deuda

Por don Manuel Danés Barceló, domiciliado en Madrid, calle de Montesquiza, número 16, se ha denunciado ante esta Corporación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

«Mejoras Urbanas, 1923», títulos números 7.755 al 64, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Corporación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.—P. A. del Sr. Secretario: El Oficial Mayor, P. de Górgolas.

6.737-X.O.

y 2.ª—31—1—942

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T. A. 259.565, de pesetas nominales 4.000, en Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, expedido por este Establecimiento en 12-11-934, a favor de doña Visitación Sáez Lambas, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de enero de 1942.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 640.P.

## BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, con arreglo a la Legislación vigente, la distribución de un dividendo complementario por el período que terminó en 30 de junio de 1941, de un 5.50 por 100 sobre el capital desembolsado en dicha fecha, o sean pesetas 10.1167 líquidas por acción, por ser los impuestos a cargo del accionista.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 16 de febrero próximo, en las oficinas centrales de este Banco y en todas sus sucursales de la Península e Islas Canarias.

Madrid, 30 de enero de 1942.—El Secretario general, Alejandro de Urzáiz y Guzmán.

647.P

## BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 176.867, de pesetas nominales 4.500, en Deuda Amortizable al 5 por 100 sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 20 de julio de 1932, a favor de doña Raimunda Raurell Giralt, propietaria, y doña Pilar Peñalva Pérez, usufructuaria, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Diario de Barcelona», de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de enero de 1942.—El Secretario, F. Zubeldia.

395-X-P

y 2.ª 31—1—942

## SOCIEDAD ANONIMA «MINAS DE BARRUELO»

Acogiéndose a las disposiciones de la Ley de 5 de diciembre de 1941 y de acuerdo con el procedimiento marcado en su artículo 8.º, esta Sociedad tiene el honor de proponer a sus obligacionistas la siguiente fórmula, para la regularización de las cantidades pendientes de pago por los cupones números 16 a 21 de las series A y B, correspondientes a los vencimientos de 31 de diciembre de 1936 al 30 de junio de 1939, ambos inclusive, y para la amortización de las obligaciones de la serie A, que, con arreglo al cuadro de emisión, debieron amortizarse en dicho período:

1.º Reducción de un 50 por 100 del importe de los cupones pendientes de pago correspondientes a dicho período. El 50 por 100 restante será pagado a cada señor obligacionista al ser amortizados por sorteo, con arreglo al cuadro de amortización, los títulos que posean.

2.º El número de títulos de la serie A que con arreglo al cuadro de amortización hubieran debido ser amortizados por sorteo en dicho período, serán amortizados en un período de diez años a contar desde el presente, aumentando el número de títulos que deben amortizarse, según el cuadro de emisión, la décima parte de los títulos pendientes de amortización por tal concepto.

Los justificantes documentales relativos a la aplicabilidad de la Ley mencionada con arreglo a la fórmula propuesta, podrán ser examinados por los señores obligacionistas que lo deseen en el domicilio de esta Sociedad, avenida de Caño Sobelo, número 19, Madrid, de cuatro a seis de la tarde.

### Convocatoria

A los efectos que determina el artículo 8.º de la Ley, se convoca a los señores obligacionistas a la reunión que tendrá lugar en el domicilio social antes mencionado, el miércoles 25 de febrero próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, a los efectos de constituir las Sindicaciones transitorias que la Ley previene y so-

meter a su aprobación la propuesta formulada por la Sociedad.

Para acreditar su condición y derecho, deberán los señores tenedores de obligaciones o de cupones depositar unos u otros, o los resguardos que acrediten su depósito, en un Establecimiento bancario, con tres días, por lo menos, de antelación a la fecha anunciada, en la Caja de la Sociedad, la cual entregará el oportuno resguardo, que dará derecho de asistencia a la reunión. Podrá conferirse la representación, por escrito, a tercera persona.

Madrid, 23 de enero de 1942.—El Secretario general.

596-X-P.

y 2.ª—31—1—942

### SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES RENAULT

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de regularización de cargas financieras, de 5 de diciembre próximo pasado, la Sociedad Anónima Española de Automóviles Renault convoca a los señores obligacionistas de la misma a una reunión que habrá de celebrarse el día 20 de febrero, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Avenida de Felipe II, número 7, en Madrid, con el doble objeto de constituir el Sindicato que prescribe la norma 2.ª del artículo 8.º de dicha Ley y de tomar los acuerdos que estime pertinentes con vista de la fórmula arbitrada por la Sociedad para regularizar sus cargas financieras, y que consiste:

a) En reducir al 50 por 100 el importe de los trece cupones vencidos durante la época en que la Sociedad se vió desposeída de sus locales industriales.

b) En satisfacer dicho 50 por 100 y el importe íntegro de los ocho cupones vencidos después, mediante la entrega al Sindicato, como representante auténtico de todos los obligacionistas, de trescientas cincuenta y dos obligaciones de idénticas características, condiciones y garantías que las que se hallan en circulación, y de doscientas ochenta y cuatro pesetas y veinticinco céntimos en metálico, a fin de que el propio Sindicato proceda con las unas y con el otro como tenga a bien.

c) Y en verificar la amortización de las mil seiscientos veintiuna acciones que se hallan en circulación y de las trescientas cincuenta y dos que se entreguen al Sindicato, en el plazo máximo de quince años, con arreglo al correspondiente cuadro de anualidad constante y expresa reserva del derecho de la Sociedad a anticipar el reembolso, por adquisiciones en Bolsa o sorteos a la par.

Los señores obligacionistas que deseen asistir a la reunión deberán depositar en la Caja de la Sociedad, cualquier día hábil de la primera quincena de febrero, de diez a una, los títulos de sus obliga-

ciones o el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario.

Para el caso de que no pueda celebrarse la reunión en primera convocatoria, por falta de «quorum», se les convoca para una segunda, que habrá de verificarse, en ese sólo supuesto y sea cual fuere el número de obligaciones concurrentes, el día 12 de marzo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Avenida de Felipe II, número 7, en Madrid, con el mismo doble objeto que la que dejara de celebrarse.

Los depósitos constituidos para asistir a ella serán válidos para asistir a la segunda y los de nuevas obligaciones o resguardos podrán hacerse en la Caja Social cualquier día hábil de la primera decena de marzo, de diez a una.

Madrid, a 28 de enero de 1942.—Por la Sociedad Anónima Española de Automóviles Renault: El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Torre-Hoyos.

609-P.

y 2.ª—31—1—942

### SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

Desaparecidos los Bonos de Tesorería y Obligaciones, esta Sociedad, en virtud de la Ley de 5 de diciembre de 1941 sobre regularización de cargas financieras de Sociedades afectadas directamente por la guerra, hace la siguiente propuesta a los tenedores de cupones vencidos desde 18 de julio de 1936 hasta 1.º de abril de 1939, que no se hayan hecho efectivos mediante la fórmula de pago que se ofreció en anuncio de 28 de octubre de 1940:

Abonar el 50 por 100 del importe de dichos cupones, a partir de los seis meses siguientes a la firmeza de la propuesta.

Para cumplir los trámites previstos en la Ley citada, se convoca:

A los representantes del Sindicato de obligacionistas 5,50 por 100 que fué constituido al ser creadas las obligaciones de tal emisión.

Y a los tenedores de cupones de obligaciones 4 por 100 y Bonos de Tesorería, para que éstos constituyan la Sindicación prevista en la Ley citada.

La reunión se celebrará el día 19 de febrero, a las doce, en el domicilio de esta Compañía, calle de Alarcón, número 5, Madrid.

La segunda convocatoria, en caso de que no se reúna el número exigido por la Ley en la primera, tendrá lugar el mismo día, a las doce y media, y en el mismo sitio.

Para acreditar el derecho de asistencia a la reunión, los tenedores de cupones de Obligaciones 4 por 100 y Bonos de Tesorería que tienen que constituir Sindicación transitoria en la reunión convocada, deberán depositar en la Caja

de la Sociedad, entre los días 10 y 17 de febrero de 1942, ambos inclusive, los cupones respectivos.

Madrid, 28 de enero de 1942.

607-P.

y 2.ª—31—1—942

### COMPANIA PARA LA FABRICACION DE CONTADORES Y MATE-RIAL INDUSTRIAL, S. A.

Al objeto de normalizar las obligaciones financieras de la Sociedad, y estando la misma comprendida en el número 2.º del artículo 3.º y en la norma 4.ª del artículo 4.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941, según resulta de la documentación que a las horas de oficina estará a la disposición de los señores obligacionistas, se somete a los mismos y a los tenedores de cupones la siguiente propuesta:

Los cupones números 31 y 36 de la emisión 1921, y 9 y 14 de la emisión 1932, devengados en parte en periodo rojo, sufrirán una reducción del 50 por 100 de su valor nominal por el tiempo correspondiente a dicho periodo.

Los cupones números 32, 33, 34 y 35, emisión 1921, y los números 10, 11, 12 y 13, emisión 1932, devengados en su totalidad en periodo rojo, sufrirán una reducción del 50 por 100 de su valor nominal.

A partir del cupón número 37, emisión 1921, y del número 15, emisión 1932, el interés quedará reducido al 5 por 100. Los tenedores que no acepten esta reducción de interés podrán pedir su reembolso antes del 31 de marzo próximo, entendiéndose que los que no lo soliciten prestan su conformidad a la reducción.

El pago de los cupones números 31 al 41 inclusive, emisión 1921, y de los números 9 al 19 inclusive, emisión 1932, se efectuará en metálico, previa deducción de las cargas legales, una vez aprobado el convenio por la Dirección General de Contribución Industrial y de Utilidades.

Las amortizaciones que debían tener lugar los años 1937, 1938, 1939, 1940 y 1941, se realizarán en los cinco años siguientes al fijado para la amortización total de cada emisión.

A fin de constituir las Sindicaciones transitorias previstas en la Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones y cupones a una reunión que tendrá lugar el día 23 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Carretera de Sarriá, número 118. En caso de no asistir mayoría absoluta, se reunirán de segunda convocatoria en el mismo local, el día siguiente, a la misma hora.

Barcelona, 27 de enero de 1942.—Por acuerdo del Consejo de Administración, Pablo Viteau.

595-P.

y 2.ª—31—1—942

### COMPANIA PARA LA FABRICACION DE CONTADORES Y MATERIAL INDUSTRIAL, S. A.

Al objeto de normalizar la carga financiera de la Sociedad derivada de préstamo, no representada por obligaciones emitidas, y estando la misma comprendida en el número 2.º del artículo 3.º y en la norma 4.ª del artículo 4.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941, según resulta de la documentación que a las horas de oficina estará a la disposición de los acreedores por el referido concepto, se somete a los mismos la siguiente propuesta:

Los intereses devengados por el préstamo concedido, sufrirán una reducción de un 50 por 100 por el período 1.º a 26 de enero de 1939.

El tipo de interés de 8 por 100 será reducido a partir del 27 de enero de 1939, al 5 por 100, siendo los impuestos a cargo de los acreedores.

A fin de constituir la Sindicación transitoria prevista en la Ley, se convoca a los acreedores a una reunión que tendrá lugar el día 23 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Carretera de Sarriá, número 118, pudiendo conferir su representación a tercera persona por escrito.

Barcelona, 27 de enero de 1942.—Por acuerdo del Consejo de Administración, Pablo Viteau.

594-P.

y 2.ª—31—1—942

### PAVIMENTOS ASFALTICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad a la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de cargas financieras de Sociedades, y estando comprendida en el artículo 1.º, casos primero y segundo del artículo 3.º; normas primera, tercera y cuarta del artículo 4.º y artículo 7.º, somete a la aprobación de los tenedores de Bonos de la Sociedad y cupones de los mismos, la siguiente propuesta:

a) Pago de los cupones vencidos desde el 18 de julio de 1936 al 31 de marzo de 1939, al 50 por 100 de su importe.

b) Reducción del interés de los Bonos desde el 1.º de abril de 1939 y en lo sucesivo, al 4 por 100 libre de impuestos.

c) Acumulación de los débitos por cupones vencidos hasta el 31 de diciembre de 1941 y con las reducciones dichas, a la obligación originaria y pago del total por este concepto en diez anualidades.

d) Amortización de los Bonos en diez anualidades, a partir de 1942, mediante sorteos para amortizar en cada anualidad la décima parte de los hoy en circulación y compromiso de no poner más Bonos en circulación.

e) La Sociedad se reserva el derecho

de aumentar el volumen de amortización anual o realizarla de una vez.

#### Convocatoria

A los efectos del artículo 8.º de la Ley, se convoca a los tenedores de Bonos a una reunión que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 47, a los quince días siguientes a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio por segunda vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda, si en la primera no hubieren concurrido, por lo menos, la mitad de los Bonos en circulación, a efectos de formar la correspondiente Sindicatura transitoria.

Para tener derecho de asistencia será necesario depositar en el domicilio social los bonos propiedad de cada tenedor, o resguardo del Establecimiento bancario donde estuvieren depositados, con expresión del número de bonos y su numeración. Cada bono dará derecho a un voto.

Todo el que haya acreditado en la forma antedicha ser poseedor de bonos de la Sociedad, podrá examinar en los cinco días anteriores a la celebración de la reunión, y horas de once a trece, la documentación correspondiente, en el domicilio social.

Madrid, 27 de enero de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Redondo.

584-P.

y 2.ª—31—1—942

### CIRCULO DE BELLAS ARTES

De acuerdo con la Ley de 5 de diciembre de 1941, esta Sociedad reconocerá las cargas hipotecarias sin nueva escritura, solicitando prórroga de quince años. En cuanto a los bonos de casa social, igual solicitud de tiempo siendo reconocido el incremento del crédito en ampliación del valor del bono en la proporción que le corresponda.

Los poseedores de bonos tendrán que concurrir con ellos y el título de propiedad el día 25 de febrero, a las seis de la tarde, al edificio social del Círculo para constituirse en sindicación, advirtiéndoles que en caso de no existir mayoría absoluta, la segunda convocatoria tendrá lugar a las siete de la tarde de dicho día.

641-P

1.ª—31—1—942

### COMPANIA HIPOTECARIA

La Compañía Hipotecaria pone en conocimiento de sus impositacionistas, a los efectos de las reuniones para las que han sido convocados en los días 4 y 6 (si hubiere lugar) del próximo mes de febrero, a fin de darles cuenta de la propuesta formulada por esta Compañía en armonía con la Ley de 5 de diciembre último, que, por insuficiencia de local en el domicilio social, plaza de Santa Ana, nú-

mero 4, dichas reuniones tendrán lugar, en los mismos días y horas señalados, en el edificio del Ateneo de Madrid, sito en la calle de Ramiro de Maeztu (antes Prádo), número 21.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.—La Dirección, 643-P.

### COMPANIA ANONIMA «SOCIEDAD MINERA SAN LUIS»

Velázquez, 47.—Madrid

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 357, correspondiente al día 23 de diciembre de 1941, se publicó la relación de los títulos emitidos por esta Sociedad cuya desaparición había sido denunciada por don Carlos Sanllehy Girona, Marqués de Caldas de Montbuy.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º de la citada Ley, se previene que el día 23 de marzo de 1942 termina el plazo para formular oposición a que se solicite la nulidad de los títulos y la autorización para expedir los duplicados correspondientes.

Madrid, 29 de enero de 1942.—El Delegado del Consejo, Luis Ferrer Vidal.

646-P.

### SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO (S. I. N.)

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 26 de los Estatutos, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 16 de febrero próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Arlabán, 1, 4.º, y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Constitución de la Junta y examen de representaciones y poderes.

2.º Informe del Consejo de Administración sobre los beneficios concedidos por Decreto de 18 de abril de 1941, sobre el desembolso total del capital en circulación y sobre el rescate de las Partes de Fundador.

3.º Propuesta del Consejo de Administración para la ampliación del capital social y modificación total de los Estatutos de la Sociedad.

4.º Dimisión del Consejo actual y elección de nuevo Consejo.

5.º Resoluciones complementarias para la ejecución de las propuestas anteriores.

Para el caso de que no se reuniera la mayoría necesaria, el Consejo ha acordado asimismo citar en segunda convocatoria a Junta general extraordinaria para el propio día y en el mismo domicilio

una hora después de la señalada para la primera, o sea, a las cuatro de la tarde del mismo día. En esta segunda convocatoria la Junta podrá constituirse legalmente si concurren o están representadas la mitad más una de las acciones que integran el capital social.

De conformidad con los artículos 19 y 20 de los Estatutos sociales, para tomar parte en esta Junta bastará que los accionistas con derecho a concurrir a ella soliciten, con ocho días de antelación, por carta certificada, al Presidente del Consejo de Administración, su inscripción en las listas de presencia que al efecto han de abrirse.

Madrid, 30 de enero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Gamazo.

645-P.

## COLONIA GUÉLL, S. A.

### Barcelona

Al objeto de normalizar las obligaciones financieras de la Sociedad, y estando la misma comprendida en el número 2 del artículo 3.º y en la norma 4.ª del artículo 4.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941, según resulta de la documentación que a las horas de oficina estará a la disposición de los señores obligacionistas, se somete a los mismos y a los tenedores de cupones la siguiente propuesta o fórmula:

1.ª Los cupones totalmente devengados en período rojo, o sean los números del 54 al 62, ambos inclusive, se satisfarán en metálico, al 50 por 100, y de los devengados en parte en período rojo, o sean los cupones números 53 y 63, se satisfarán en metálico el 50 por 100 de la parte de interés correspondiente a la época de dominación marxista, cuyo importe será satisfecho acumulándose al cupón número 54 (tal como se notificó en 20 de noviembre de 1940 al satisfacer a la par los intereses de dichos cupones correspondientes a los períodos no comprendidos en la dominación marxista). Los citados pagos, con deducción de los impuestos que correspondan, serán efectuados, si esta proposición es aprobada, así que la misma sea firme, lo que se avisará oportunamente.

2.ª Las amortizaciones que debían haberse verificado en los años 1937, 1938 y 1939, se realizarán en los tres años siguientes al fijado para la amortización total de la emisión, o sea en los años 1950, 1951 y 1952, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar total o parcialmente estas amortizaciones.

### Convocatoria

Se convoca a los señores obligacionistas y tenedores de cupones de esta Sociedad a una reunión para el día 23 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde en el local social (Avenida de José

Antonio, 641), para darles cuenta y tomar acuerdos, constituidos en sindicación transitoria, según previene la norma segunda del artículo 4.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941 respecto a la fórmula que esta Sociedad propone para la regulación de su situación financiera.

Para el caso de que no concurren obligacionistas y tenedores de cupones que representen, por lo menos, la mitad del importe de los créditos por tales conceptos, se convoca a los mismos desde ahora para tal caso por segunda vez y para el día 2 de marzo a la misma hora y en el mismo lugar, con la prevención de que serán válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Los tenedores de obligaciones o cupones deberán exhibir los títulos o cupones que les den derecho de asistencia o una certificación de depósito en un establecimiento bancario y los justificantes de la legítima pertenencia, y podrán conferir su representación, por escrito, a otra persona mediante la entrega a ésta de los títulos, cupones o certificaciones.

Barcelona, 24 de enero de 1942.—El Secretario general, Ensebio Güell y Jover.  
558-3-X-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## MADRID

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Corzo Menoyo, representado por el Procurador don Francisco de Murga, contra la herencia yacente de doña Julia Lozano Cobo, sobre pago de ciento dos mil quinientas setenta y siete pesetas cinco céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, se anuncia por primera vez en pública subasta la finca embargada en dichos autos, y que es la siguiente:

Casa sita en esta capital, en la calle del General Lacy, número ocho, hoy doce, que consta de planta de semisótanos, entresuelo, seis plantas de piso y ático o sobabancos, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos setenta y tres pies cuadrados, que linda por su frente, en línea de veintidós metros, con la calle de su situación; por la izquierda, en línea de doce metros treinta centímetros, con la calle de las Delicias, y entre ambas existe un chaflán de cuatro metros; por la espalda, en línea de veintitrés metros seten-

ta y cinco centímetros, con la casa número treinta y tres, de la calle de las Delicias, y por la derecha, en línea quebrada de cinco lados, respectivamente, de seis metros cuarenta centímetros, noventa y cinco centímetros, cinco metros sesenta centímetros, noventa y cinco centímetros y tres metros diez centímetros, con el solar número seis de la calle del General Lacy, hoy casa número diez.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, se señala el día veintisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas sesenta y ocho mil novecientas pesetas con setenta y dos céntimos en que ha sido tasada la finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

582-A. J.

### Edicto

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia número quince, de Madrid.

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número quince de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don Gregorio Francisco Gervás, en nombre de don Antonio Fernández Aldao, contra doña Jovita Pardo García, sobre pago de cuarenta y siete mil setecientas ochenta y seis pesetas cuarenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas; ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por primera vez, la siguiente

Finca.—Un hotel en Madrid, en la calle de Covarrubias, señalado con el número veintitrés, distrito de Chamberí, barrio de Luchana, correspondiente a la

primera sección del Registro de la Propiedad del Norte, que es en dicha Oficina la finca número mil setecientos treinta y siete, obrante al folio noventa y tres del libro novecientos sesenta y nueve del archivo ciento dos de la sección primera, inscripción cuarta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en el expresado Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de sesenta mil pesetas al efecto fijado por las partes en la escritura de préstamo, base de este procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor. Y que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de enero de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco de P. Tena.

583-A. J.

**LA CORUÑA**

Don José Samuel Roberes García, Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de muerte de don Antonio Fernández Lale, que se ausentó para América en el año 1909, habiéndolo instado su hermana doña Josefa Fernández Lale.

Y para dar cumplimiento al artículo 1.042 de la Ley procesal civil, se acordó la publicación del presente edicto con intervalo de quince días, por dos veces.

La Coruña, 30 de octubre de 1941.—El Secretario, José Otero.—El Juez, José Samuel Roberes.

644-A. J. 1.ª-31-1-942

**LA CORUÑA**

*Edicto*

Don José Samuel Roberes García, Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de

fallecimiento de don Ramón Martínez Pousada, de noventa y seis años, el cual desapareció de su domicilio en el año mil ochocientos setenta y tres.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 2.042 de la Ley procesal civil, se da conocimiento por medio del presente edicto, que se insertará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódico «Arriba», de Madrid, y en el local «La Voz de Galicia», anunciándose así bien por medio de Radio Nacional de la existencia de dicho expediente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente edicto, que firmo en La Coruña, a 24 de noviembre de 1941.—El Secretario, José Otero.—El Juez, José Samuel Roberes García.

301-X-A. J. y 2.ª-31-1-942

**GERONA**

*Edicto*

Don Cosme Reigt Martí, Juez municipal letrado de esta capital, en funciones de primera instancia, por licencia que usa el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 279 del presente año, se tramita expediente a instancia de don Miguel Teixidor Font, para acreditar el fallecimiento de don Jacinto Teixidor Font, hermano del mismo, quien era natural de Bañolas, hijo de José Teixidor Causa y doña Ana Font Juscafresa, del cual no se tienen noticias desde el año 1908, en que se ausentó de su domicilio.

Y a fin de que llegue a conocimiento general, por si alguien pudiese dar noticias del fallecimiento de dicho señor, o de su existencia, se hace público en este periódico oficial.

Gerona a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Cosme Reigt.—El Secretario, Vicente Romero.

284-X-A. J. y 2.ª-31-1-942

**ARENAS DE SAN PEDRO**

*Edicto*

El Juez de primera instancia de Arenas de San Pedro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Leocadia Rodríguez Díaz, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su sobrino Jerónimo González Martín, natural de San Esteban del Valle, en este partido, que, incorporado al Ejército Nacional, no se han tenido noticias de él desde agosto de 1937.

Lo que se publica a efectos legales. Dado en Arenas de San Pedro a 12 de enero de 1942.—El Juez (ilegible).—El Secretario, D. Guzmán Domingo.

275-X-A. J. y 2.ª-31-1-942

**CAMBADOS**

El Juez de Primera Instancia del partido de Cambados.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley ritualaria civil, hace público que, a instancia de Carmen Flores Lago, de Cea (Villagarcía de Arosa), se tramita expediente sobre declaración de presunción de muerte de su marido, Francisco Tobío Rodríguez, de setenta y tres años de edad, hijo de José Ramón y de Rosa, labrador, natural y vecino de Cea, el cual se ausentó para América pasa de treinta años.

Cambados, 16 de enero de 1942.—El Juez, Manuel Hojo Tato.—El Secretario, Darío Jiménez.

150-X-A. J.

**CANGAS DEL NARCEA**

*Edicto*

En cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Camilo Álvarez Vázquez, hijo de Ramón y Javiera, natural de Vilarinho (Lugo) y vecino de esta villa, que se ausentó de España hace más de cinco años, sin que se sepa su paradero.

Cangas del Narcea, 19 de diciembre de 1941.—El Juez de Primera Instancia accidental, F. Rodríguez.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

265-X-A. J. y 2.ª-31-1-942

**CANGAS DEL NARCEA**

*Edicto*

Por el presente, se hace saber que en este Juzgado se instruye expediente promovido por los cónyuges don Francisco Rodríguez Menguez y doña Emilia Menguez García, vecinos de Llamera, en este partido, sobre declaración de fallecimiento de don José Graciano Menguez García, hermano de la segunda, mayor de edad, natural de Villarino de Cibeá, hijo de Francisco y Segunda, que se ausentó en el año 1911, dirigiéndose a Méjico, sin que desde entonces se hayan recibido noticias de su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, en Cangas del Narcea a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de Primera Instancia accidental, F. Rodríguez.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

266-X-A. J. y 2.ª-31-1-942